



ACTA DE LA SESIÓN Nro. 065 ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y HÁBITAT

MIÉRCOLES 16 DE MARZO DEL 2022

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 14h35 del miércoles 16 de marzo de 2022, conforme la convocatoria No. 065 de 14 de marzo del 2022, se lleva a cabo de manera virtual, por medio de la plataforma Teams, la sesión ordinaria de la Comisión de Vivienda y Hábitat, presidida por la concejala Blanca Paucar.

Por disposición de la señora presidenta de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario, el mismo que se encuentra conformado por el concejal y concejalas: Eduardo del Pozo, Soledad Benítez y Blanca Paucar, de conformidad con el siguiente detalle:

REGISTRO DE ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
INTEGRANTE COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Blanca Paucar	1	
Soledad Benítez	1	
Eduardo del Pozo	1	
TOTAL	3	0

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Jaime Alfonso Pérez Clavijo, Gerente de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda; Lileth Hernández de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; Mariángel Muños de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; Geovanny Ortiz de la Dirección Metropolitana de Catastros; María José Villalba de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, Dirección Metropolitana de Catastro; Ricardo Minda, Elizabeth Cevallos del despacho de la concejala Blanca Paucar; Mariangel Muñoz de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; Deisy Sáenz de la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; además se registra la presencia de los ciudadanos: José Nicolás Narváez Rojas y Diego Asunción Paredes Ramírez, representantes de familias en situación de riesgo y vulnerabilidad, considerados dentro del proyecto Victoria del Sur.

El Abg. Pablo Solórzano delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Vivienda y Hábitat, por disposición de la señora presidenta procede a dar lectura del orden del día:

- 1.- Aprobación de las siguientes actas:
 - Acta de la sesión 63, de 16 de febrero de 2022.
 - Acta de la sesión No. 64, de 9 de marzo 2022.



2.- Comisión General para recibir a los señores: José Nicolás Narváez Rojas y Diego Asunción Paredes Ramírez, representantes de familias en situación de riesgo y vulnerabilidad, considerados dentro del proyecto Victoria del Sur.

3.- Conocimiento del oficio GADDMQ-SGSG-2022-0448-OF, de 22 de febrero del 2022, suscrito por la Abogada Daniela Alexandra Valarezo, Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, y resolución al respecto.

4.- Informe por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, sobre la entrega de viviendas realizadas a los beneficiarios del Plan de Relocalización en el proyecto Victoria del Sur; y resolución al respecto.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Punto uno: Aprobación de las siguientes actas:

- Acta de la sesión 63, de 16 de febrero de 2022.
- Acta de la sesión No. 64, de 9 de marzo 2022.

Sin haber observaciones, se procede con la votación del Acta de la sesión 63, de 16 de febrero de 2022, registrándose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Blanca Paucar	1				
Soledad Benítez	1				
Eduardo del Pozo			1		
TOTAL	2	0	1	0	0

Con dos votos a favor, la Comisión de Vivienda y Hábitat, aprueba el acta de la sesión 63, de 16 de febrero de 2022.

Sin haber observaciones, se procede con la votación del Acta de la sesión 64, de 9 de marzo de 2022, registrándose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Blanca Paucar	1				
Soledad Benítez			1		
Eduardo del Pozo	1				
TOTAL	2	0	1	0	0

Con dos votos a favor, la Comisión de Vivienda y Hábitat, aprueba el acta de la sesión 64, de 9 de marzo del 2022.



Segundo punto: Comisión General para recibir a los señores: José Nicolás Narváez Rojas y Diego Asunción Paredes Ramírez, representantes de familias en situación de riesgo y vulnerabilidad, considerados dentro del proyecto Victoria del Sur.

Interviene la concejala Blanca Paucar; menciona que los ciudadano mencionados en el punto, solicitaron ser recibidos, en comisión general, ante la falta de entrega de viviendas de relocalización, agrega que es lamentable que el tema no se solucione hasta el momento, desde el 2019, se ha venido exigiendo a la Empresa Pública de Hábitat y Vivienda así como a la Secretaría de Seguridad, en lo que tiene que ver con la Dirección de Riesgos, así como a otras entidades para que puedan trabajar, en beneficio de la ciudadanía y darles el servicio que les corresponde, lamentablemente los vecinos han tenido que buscar la forma de llegar a las autoridades, es el municipio el que ha fallado.

Interviene el ciudadano José Nicolás Narváez representantes de familias en situación de riesgo y vulnerabilidad, considerados dentro del proyecto Victoria del Sur; luego de dar un cordial saludo a los presentes, menciona que, es preocupante, debido al paso del tiempo y no se ha recibido respuesta, agrega que pese a ser recibidos y mantenido reuniones con las autoridades, no ha habido respuesta; luego de haber visto lo que pasó con los compañeros de La Mena 2, que se les entregó sus casas en menos de un año, se generó expectativa en los ciudadanos, pero no fue así, añade que les levantaron las fichas técnicas, les hicieron ilusionar de tener una vivienda con documentos y sin riesgo, son diez años que han pasado y no se preocupa nadie, han insistido pero no hay oídos; espera que el clamor hecho llegue a buen término.

Interviene el ciudadano Diego Paredes, representantes de familias en situación de riesgo y vulnerabilidad, considerados dentro del proyecto Victoria del Sur; menciona que, la realidad que vienen atravesando los vecinos de diferentes barrios como Paluco, La Libertad, La Vicentina baja, El Pinar, Miravalle, El Guabo y Yaku, respecto a la entrega de las viviendas en el proyecto Victoria del Sur, por el lapso de 10 años, ofrecimiento hecho en la administración del ex alcalde Augusto Barrera, por inclemencia del tiempo declararon en zona de riesgo, el tiempo ofrecido no se cumple, por esa razón piden que les ayuden, recalando que en la Mena se dio un valor de cuatro mil quinientos los departamentos, y en el caso de los comparecientes se había ofrecido un valor de siete mil quinientos, en el segundo proyecto de Victoria del Sur, los departamentos están hechos hace cinco años, hasta ahora no hay solución, han pedido todos los requisitos, se ha cumplido pero por parte de Hábitat y Vivienda se ha quedado ahí, el valor acordado fue de siete mil quinientos, hace diez años, pero resulta que en noviembre, salen con un valor de dieciséis mil dólares, por esa razón están inconformes y es el motivo de la no entrega. Lo que quieren es que se le entregue las viviendas, incluso se ha depositado como reserva de las viviendas, han enviado oficios a la gerencia de Hábitat y Vivienda, de Gobernabilidad, al señor Alcalde, en tal sentido ruega a las autoridades a salir de la incertidumbre, porque no saben qué hacer con este problema.



Interviene la concejala Blanca Paucar; menciona que en el momento no se puede aceptar el uso de la palabra de los ciudadanos asistentes, sin embargo, en una mesa de trabajo se lo podría hacer.

Interviene la concejala Soledad Benítez; expresa su solidaridad por la situación que están enfrentando, agrega que los GAD's, tienen la obligación de construir políticas para garantizar derechos, a la ciudadanía, expresa su solidaridad a la presidenta, ya que esta lucha se la está llevando desde que inició la administración, menciona que la empresa ha sufrido más de cinco cambios, es lo que se está viendo en esta administración; pide a los concejales para hacer conjuntamente todas las acciones que tengan que ver con un proceso de fiscalización con el tema, agrega que hay más de un millón de dólares, gastando en el mantenimiento de estas viviendas.

Interviene la concejala Blanca Paucar; menciona que, están trabajando en este tema, pide a la ciudadanía que se mantenga en la sesión para que escuchen a los funcionarios e informes.

Interviene el concejal Eduardo Del Pozo; expresa su solidaridad con las personas afectadas, agrega que la gestión en lo posterior sería exigir que se solucionen estos problemas, ver los puntos críticos de los informes.

Tercer punto: Conocimiento del oficio GADDMQ-SGSG-2022-0448-OF, de 22 de febrero del 2022, suscrito por la Abogada Daniela Alexandra Valarezo, Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, y resolución al respecto.

Interviene la concejala Blanca Paucar; menciona que, los representantes de los beneficiarios de recolocación expresaron su malestar por la no entrega de sus viviendas, por más de diez años, a pesar de haber depositado valores a la empresa, en ese sentido se ha solicitado un acercamiento con la Secretaría de Seguridad y la Empresa Pública de Hábitat y Vivienda; agrega que en la comisión ha sido un requerimiento constante, lamentablemente no ha habido una respuesta debida, no es posible que se siga con pretextos, se debe dar un servicio eficiente y oportuno.

Interviene María Ángel Muñoz, de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; da lectura al oficio referente al presente punto, el cual se adjunta a la presente acta.

Interviene la concejala Soledad Benítez; y mociona: Se exhorte al señor Alcalde Metropolitano para que, en la próxima sesión de concejo metropolitano se coloque como un punto del orden del día que diga: Informe por parte del gerente general de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda y del Director Metropolitano de Avalúos y Catastros sobre la aplicación de la disposición transitoria quinta de la ordenanza 027-2021.

Una vez apoyada la moción, se procede a tomar votación de la moción planteada, registrándose los siguientes resultados:



REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Blanca Paucar	1				
Soledad Benítez	1				
Eduardo del Pozo	1				
TOTAL	3	0	0	0	0

Con tres votos a favor, la Comisión de Vivienda y Hábitat, resolvió: Se exhorte al señor Alcalde Metropolitano para que, en la próxima sesión de concejo metropolitano se coloque como un punto del orden del día que diga: Informe por parte del gerente general de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda y del Director Metropolitano de Avalúos y Catastros sobre la aplicación de la disposición transitoria quinta de la ordenanza 027-2021.

Interviene la concejal Blanca Paucar; mociona: Que la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, la Dirección Metropolitana de Catastros, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, la Procuraduría Metropolitana y la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, en el término de ocho días realicen una mesa de trabajo, en la que participen los beneficiarios de relocalización de Victoria del Sur, a fin de socializar y llegar a una solución para la entrega de viviendas.

Una vez apoyada la moción, se procede a tomar votación de la moción planteada, registrándose los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Blanca Paucar	1				
Soledad Benítez	1				
Eduardo del Pozo	1				
TOTAL	3	0	0	0	0

Con tres votos a favor, la Comisión de Vivienda y Hábitat, resolvió: Que la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, la Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad, la Dirección Metropolitana de Catastros, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, la Procuraduría Metropolitana y la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, en el término de ocho días realicen una mesa de trabajo, en la que participen los beneficiarios de relocalización de Victoria del Sur, a fin de socializar y llegar a una solución para la entrega de viviendas.



Cuarto punto: Informe por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, sobre la entrega de viviendas realizadas a los beneficiarios del Plan de Relocalización en el proyecto Victoria del Sur; y resolución al respecto.

Interviene la concejala Blanca Paucar; menciona que, quisiera que se contemple, que la Empresa, hace años atrás por lo que dice la Ordenanza, para respetar los precios, ya que hay un precedente jurídico, debido a que la empresa recibió en su patrimonio el valor de los bonos, tanto del Estado, que eran doce mil dólares, como del Municipio que corresponde al 10 %, el precio de la Vivienda que fue entregada en la época correspondiente.

Interviene Jaime Morán, de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda; menciona que, es necesario hacer un contexto, debido a la inquietud de por qué la Empresa no está aplicando una Ordenanza vigente, no obstante, el ejercicio de aplicación de la norma, hace que se conduzcan una serie de actos administrativos, financieros y jurídicos, que permitan el cumplimiento de la Ordenanza, dentro del análisis financiero dentro de la Empresa, salió una alerta, respecto que si se aplica la transitoria quinta de la Ordenanza, la Empresa estaría teniendo un perjuicio económico, dejaría de percibir cerca de cinco millones de dólares, esto se debe a que existen normas, primero el Reglamento Sustitutivo de Bienes de la Contraloría General del Estado, el cual dispone que todos los bienes a cargo de las instituciones públicas, en este caso la EPMHV, tenga que actualizar el valor anualmente de sus bienes, ya que existe una norma de la Contraloría que dispone que anualmente se actualice el valor de los bienes de propiedad de la Empresa, así mismo las normas de control interno de la Contraloría General del Estado, disponen que el área Administrativa anualmente actualice el avalúo de los mismos, por lo tanto, existiendo esta obligación la Empresa, ha venido haciendo este ejercicio, regularmente, es por eso que salta la alerta, en función de esto el señor gerente dispuso que se haga un análisis institucional, Técnico y Jurídico, para determinar la viabilidad de los mismos y desde el área jurídica, remitieron a la Procuraduría General del Estado y a la Procuraduría Metropolitana, dos solicitudes para que se absuelva el criterio sobre la aplicación de la disposición, considerando que hay normas que obligan a la Empresa actualizar los bienes a precio actual y en segundo lugar si es que esto tiene efecto retroactivo, en el sentido de reconocer pretensiones de derechos de los posibles beneficiarios, a fechas anteriores, resalta que el proceso de relocalización está desde el año 2013, por tanto los responsables de haber ejecutado o no los procesos para el respectivo traslado de las familias, eso no significa que las autoridades de turno pueden disponer simplemente que se cumpla una ordenanza, sin que se haga, un análisis previo que determine que pasó durante esos nueve años y que es lo que se necesita hacer para perfeccionar este tema, porque el señor gerente en varias reuniones ha dicho que jamás se han opuesto a entregar viviendas ya que esa es la razón de ser de la empresa, lo que ha dispuesto más bien, es pensar en las alternativas para hacer efectivo esto. Agrega que han mantenido una reunión con personeros de la Procuraduría General del Estado e informaron que está listo para la firma del señor subprocurador general, Dr. Diego Regalado, la contestación de este criterio; es importante y necesario, porque los criterios de la PGE, si son vinculantes, por tanto es necesario el criterio para poder actuar, si la



PGE, dice que se respete el valor de inicio, de acceso al plan de relocalización, en este caso del 2013, cumpliendo la ordenanza de remitirá la información a la Dirección Metropolitana de Catastro, para que ellos actualicen el valor de las viviendas y poder avanzar con la entrega de las mismas, en caso de no ser así, se requerirá una nueva reunión con autoridades para explicarles el inconveniente jurídico, de operativizar la aplicación de la ordenanza, y ver que otras opciones existen, además es importante conocer que la Empresa de Vivienda no desarrolla el proceso de relocalización, únicamente entrega las viviendas que ya son asignadas en un proceso previo, por parte de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, por tanto es importante que se considera al Área de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, dentro de los responsables para poder viabilizar esto. Finaliza aclarando que el precio inicial de acceso a los planes de relocalización, no fue nueve mil dólares, sino fue de 20 mil dólares, porque a partir de ese avalúo, se sacó el bono de asistencia o ayuda humanitaria que da el municipio, que es del 10 % del valor de la vivienda, además de eso se asigna el bono del MIDUVI, por lo tanto, solo en bonos son 14 mil dólares,

Interviene la concejala Blanca Paucar; menciona que, lo referente a precios está claro; agrega que, no se está tomando en cuenta los actos conducentes, para congelar los precios de las viviendas, los cuales ya existían, en la ordenanza 166, disposición transitoria segunda, en el quinto párrafo, vigente para el bienio 2018, 2019, y lo vigente en la ordenanza 008, en su disposición general sexta, vigente para el bienio 2020-2021; finalmente, pide que se vayan dando algunas soluciones para avanzar.

Interviene Santiago Vaca de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda; realiza su intervención, presentando diapositivas referentes a entrega de viviendas de relocalización, señalando que todo nace a través del convenio 202, que fue realizado entre el Ministerio de Vivienda, el Municipio de Quito y la Secretaría de Riesgos de la Función Ejecutiva; se hizo una asignación de 700 bonos por parte del MIDUVI, por un valor de 12 mil dólares de estos se asignaron específicamente para Victoria del Sur, 382 bonos, de estos, fueron establecidos bajo dos grupos específicos, de estos dos grupos fueron enviados por parte de la Secretaría de Seguridad y Gobernanza, alrededor de 172 beneficiarios, que ya fueron calificados por parte de la Secretaría de Seguridad, como ente rector en materia de relocalización, además de esto, la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, a través de la Secretaría de Coordinación Territorial y las Administraciones zonales, están en proceso de calificación, de 210 personas o 210 beneficiarios para que puedan acceder al plan de relocalización de Victoria del Sur, estas 210 personas se lo está trabajando. Agrega que de estos 172 beneficiarios, que fueron calificados, 90 fueron devueltos por parte de la EPMHV, al no haber sido contactados, la coordinación de la EMHV, ha sido muy buena, ya que por parte de la Secretaría de Seguridad, están tratando de contactarse con estos 90 beneficiario, además de los 172 beneficiarios calificados por la Secretaría de Seguridad, por parte de la EPMHV y Secretaría de Seguridad, si hicieron unas convocatorias, para indicar cuáles fueron los precios y poder entregar estas viviendas las viviendas a 82 beneficiarios, quienes participaron del proceso de socialización, de precios y entrega de viviendas, de estas 82 personas, dos ya cancelaron y escrituraron sus viviendas y están en proceso de entrega,



actualmente estas viviendas no se puede entregar debido a que en algunas manzanas de Victoria del Sur, fue sustraído el cable eléctrico, sin embargo con las gestiones realizadas se está haciendo la reposición del cableado de energía, en estas manzanas. De los 82 beneficiarios, se asistieron a seis charlas de socialización, 12 beneficiarios fueron asignados sus viviendas por parte de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, cinco beneficiarios se encuentran a la espera de la fecha, por pago de expropiaciones gestionado por parte de la Secretaría de Seguridad; tres beneficiarios, han manifestado su decisión de desistir al plan de relocalización, uno se encuentra ya legalizado y dos en proceso; 62 beneficiarios han ingresado sus papeles, a un análisis crediticio en las entidades financieras, estas personas justamente se les había hecho un seguimiento, y esas personas han paralizado sus procesos de desembolso de trámite ante entidades financieras, porque han manifestado que, hasta que no se indique cuál es el precio real, no van a continuar el trámite para los respectivos préstamos hipotecarios; así mismo menciona, que de las 300 personas que se mencionó en el primer grupo, aún existe un grupo de personas que no se han asignado por parte de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, que son 210 potenciales beneficiarios, estos han sido enviados por parte de la Secretaría de Seguridad a la EPMHV, mediante oficio, en el cual se indica que, en coordinación con la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y las Administraciones Zonales, se están haciendo la calificación de 210 potenciales beneficiarios a relocalizar en el Proyecto Victoria del Sur.

Interviene la concejala Blanca Paucar; menciona que, la información era necesaria, para que la ciudadanía conozca; agrega que la Secretaría de Seguridad, en la Dirección de Riesgos que tiene el Plan de Relocalización, se trabajó una hoja de ruta, en la que se contemplaba la entrega de la vivienda de manera conjunta con la EPMHV y demás instancias municipales, en tal sentido pide a la Secretaría de Seguridad, que diga, cuál es el tiempo que estaba establecido, para saber si esto está avanzando.

Interviene Diego Erazo; de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, menciona que, si bien los números son claros, mucho tiene relación al precio, la ordenanza busca solucionar eso; existen precedentes jurídicos, sobre proyectos de relocalización, sin embargo en el caso de los dos beneficiarios que no se les ha podido entregar, la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, se encuentra realizando las acciones respectivas para la reposición del cableado eléctrico y lo haría hasta el mes de febrero del año 2022, agrega que, las fichas ya están levantadas y están precalificadas al plan de relocalización.

Interviene la concejala Blanca Paucar; agrega que, es una pena que se haya entregado solo a dos personas, por que pagaron el precio que fijaron el directorio al cual, se opuso, porque subían el precio de la vivienda, lo cual no era justo, porque había actos conducentes de los cuales tenía que congelarse el precio anterior; señala, que van a ir a vivir en barrio fantasma donde se sustraen las cosas, el cableado, ¿qué garantía les están dando?. Agrega que, hay otros pretextos para entregar la vivienda, además pide que se informe cuando se van a entregar las viviendas a las dos personas.



Sale de la sesión el concejal Eduardo del Pozo, siendo las 15h59.

Interviene Santiago Vaca de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda; menciona que, las personas compraron las viviendas a un valor de 29.945 dólares, de los cuales 12 mil se encuentran financiados por bonos del MIDUVI y alrededor de 3 mil dólares por parte del Municipio de Quito y el resto cancelaron a través de una Institución Financiera, sin embargo, las viviendas no podían ser entregadas por el cableado estructural de energía, eléctrica, esperan entregar a fin de mes. Agrega, que algunas manzanas están con guardia de seguridad, las 24 horas, que vigilan los respectivos predios.

Interviene Blanca Paucar, menciona que, preocupa mucho, porque hay recursos que se han invertido de manera mensual, de manera anual, la Empresa pidió, presupuesto. Espera realizar una visita para verificar que las viviendas se entreguen en buenas condiciones.

Interviene la concejala Soledad Benítez, menciona que, debido a que ya se ha resuelto sobre el asunto, plantea que se dé curso a la mesa de trabajo y al exhorto que han pedido los integrantes de la comisión.

Siendo las 16h13, habiendo agotado el orden del día, la presidenta de la Comisión declara clausurada la sesión.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Blanca Paucar	1	
Soledad Benítez	1	
Eduardo del Pozo	0	1
TOTAL	2	1

Para constancia de lo actuado, firman la presidenta de la Comisión de Vivienda y Hábitat y el Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Lic. Blanca Paucar
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
VIVIENDA Y HÁBITAT**

Abg. Pablo Santillán Paredes
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO**



REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Blanca Paucar	1	
Soledad Benítez	1	
Eduardo del Pozo	1	
TOTAL	3	0